

## Políticas y lineamientos generales

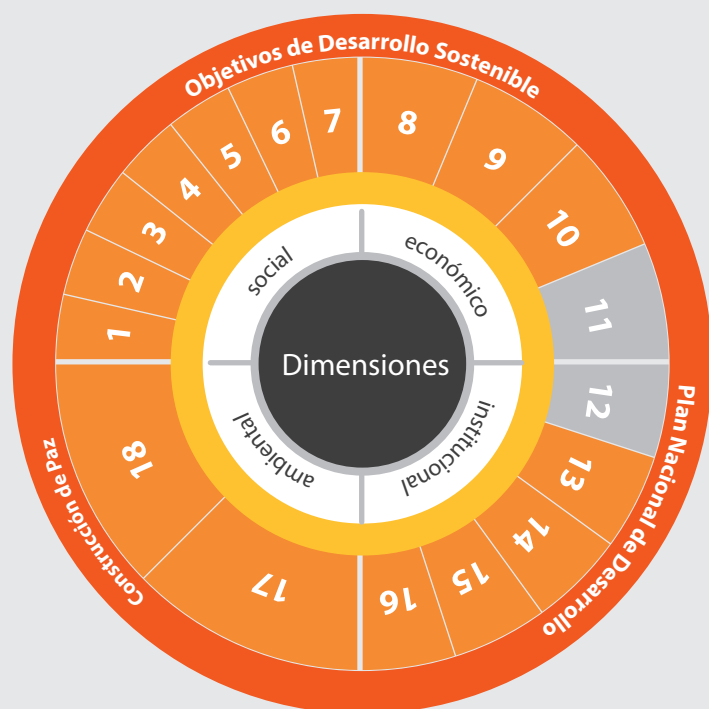
La Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006– reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. La Ley en particular establece que tanto el nivel nacional, como los niveles territoriales de gobierno, deben contar con **políticas públicas diferenciales y prioritarias de primera infancia, infancia y adolescencia**, las cuales son el principal instrumento de gobierno y gestión para materializar la Protección Integral de las niñas, niños y adolescentes. El país cuenta con más de 800 políticas públicas departamentales y municipales de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, que se encuentran en distintos niveles de avance e implementación, y que son necesarias de reconocer, potenciar y armonizar en este periodo de gobierno.

El actual Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", contempla entre sus principales compromisos con esta población la consolidación de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre"; el fortalecimiento de estrategias de prevención en temas como trabajo infantil, embarazo en adolescentes, delitos, reclutamiento, entre otros; así como formular una Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia que cubra todas las acciones dirigidas a esta población,

en armonía con la Política Nacional para las Familias Colombianas y los desarrollos técnicos y de gestión de la Estrategia De Cero a Siempre. En este sentido, el propósito fundamental en las entidades territoriales es fortalecer sus políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, en articulación y coherencia con los compromisos de política a nivel nacional.

Si la entidad territorial tiene política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, deberá incorporar el diagnóstico, los objetivos, líneas de acción y metas de la política, en el diagnóstico integral, el componente estratégico y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo. Ello permitirá mantener la prioridad de esta política y dar continuidad al proceso de largo plazo construido con la comunidad.

Si no tiene política específica, el Plan de Desarrollo igualmente deberá incorporar un diagnóstico de la situación de esta población en el territorio, mientras que el componente estratégico y el plan de inversiones deberán prever las acciones y los recursos necesarios para construir e implementar la política pública territorial de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar durante el periodo de gobierno. Ello permitirá desarrollar de la mano con la comunidad un instrumento de gestión para garantizar los derechos de esta población en el largo plazo.



## Relación con Sectores y Dimensiones de desarrollo

### Sectores

1. Educación.
2. Salud.
3. Agua potable y saneamiento básico.
4. Deporte y recreación.
5. Cultura.
6. Vivienda.
7. Atención a grupos vulnerables - Promoción social.
8. Promoción del desarrollo - Empleo, Turismo.
9. Agropecuario.
10. Transporte.
11. Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo.
12. Centros de reclusión.
13. Equipamiento.
14. Desarrollo comunitario.
15. Fortalecimiento institucional.
16. Justicia y seguridad.
17. Prevención y atención de desastres.
18. Ambiental.

## Relación con Objetivos de Desarrollo Sostenibles - ODS

Estas políticas contribuyen con el cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS:

- » **ODS 1:** Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes
- » **ODS 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición y promover agricultura sostenible
- » **ODS 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- » **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad
- » **ODS 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
- » **ODS 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- » **ODS 11:** Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- » **ODS 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

## Orientaciones para la construcción del diagnóstico

El diagnóstico integral del Plan de Desarrollo debe reconocer y visibilizar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y agentes del desarrollo territorial, en diálogo con otras poblaciones, con su entorno y reconociendo sus diferencias y particularidades. Para construirlo, los departamentos y municipios deben tener en cuenta la siguiente información:

- Los resultados de la Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes 2012-2015, cuya información se puede consultar a través del siguiente vínculo:

[http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org/rpc\\_neo/](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org/rpc_neo/)

- La información oficial sobre los indicadores de seguimiento a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, disponible en el Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN):

<http://www.suin-snbf.gov.co/suin/>

- El diagnóstico de situación de los niños, niñas y adolescentes construido para la política pública municipal o departamental de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, o para procesos similares en la entidad territorial.

## Asistencia técnica para la elaboración de los Planes de Desarrollo

### Herramientas:

Se contará con una Caja de Herramientas con ejemplos para desarrollar los contenidos de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el diagnóstico, la parte estratégica y el plan de inversiones, la cual estará a disposición del público general en la página web del ICBF como ente rector del SNBF, y habrá enlaces en las páginas web de las entidades que participaron en la elaboración del lineamiento técnico: Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Salud y Protección Social; Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y Estrategia De Cero a Siempre.

### Fuentes de información:

*Lineamientos técnicos nacionales:*

- » Ley 1098 de 2006 – Código de infancia y adolescencia
- » Lineamiento técnico del Gobierno Nacional que define el marco conceptual, de política y de gestión para la inclusión de los temas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en los Planes de Desarrollo Territoriales, el cual se elabora dando respuesta a lo ordenado en el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006. Este será el documento con el cual se brindará el acompañamiento y fortalecimiento territorial para la inclusión de las prioridades para el territorio y la nación para esta población.

### Preguntas orientadoras:

¿Cuál es la situación de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el territorio? (establecer cifras, mapas, condiciones sociales, rangos, etc.)

1. ¿Por qué se presentan las situaciones (cuáles son sus causas)? ¿Por qué no se han podido solucionar? ¿Qué otras situaciones generan (cuáles son sus efectos)?

2. ¿Qué han hecho las instituciones de la entidad territorial (programas y proyectos) para garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes?

### Principales indicadores:

Los indicadores para caracterizar la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con los cuales se orientó el ejercicio de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes 2012-2015, se pueden consultar en el siguiente vínculo:

[http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org/rpc\\_neo/](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org/rpc_neo/)

<http://www.suin-snbf.gov.co/suin/>

» Normatividad y documentos de políticas públicas y estrategias nacionales que desarrollan contenidos y orientaciones relacionadas la garantía, prevención y restablecimiento de los derechos de esta población: Primera Infancia, Seguridad Alimentaria y Nutricional; Trabajo Infantil, Explotación Sexual y Comercial, Responsabilidad Penal para Adolescentes, Familia.

### Para consulta de indicadores:

El Sistema Único de Información de la Niñez –SUIN– compila información de múltiples fuentes sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional y territorial. El detalle se puede consultar en el siguiente vínculo:

<http://www.suin-snbf.gov.co/suin/>

### Entidades rectoras del nivel nacional:

- » Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF
- » Ministerio de Salud y Protección Social, [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)
- » Ministerio de Educación Nacional, [www.mineduacion.gov.co](http://www.mineduacion.gov.co)
- » Departamento Nacional de Planeación, [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)
- » Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, [www.dps.gov.co](http://www.dps.gov.co)
- » Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)
- » Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, [www.deceroasiempre.gov.co](http://www.deceroasiempre.gov.co)

## Orientaciones para la elaboración de la parte estratégica en el PDT

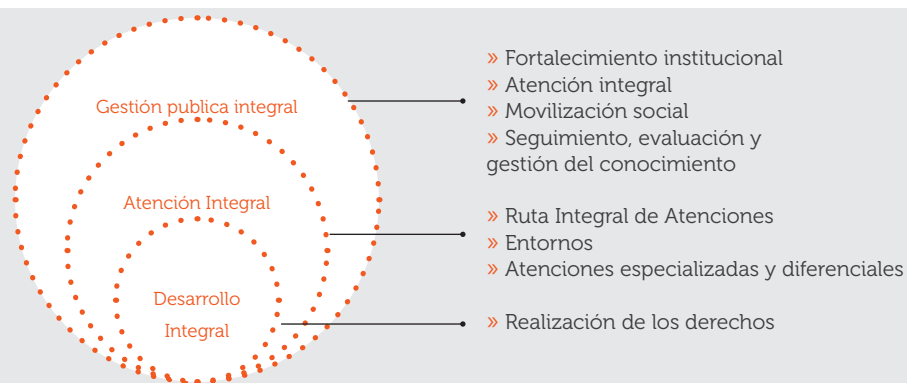
### Objetivos, metas e indicadores:

Todas las entidades territoriales, sin excepción, deberán articular y armonizar en sus Planes de Desarrollo, las decisiones políticas, técnicas, financieras y administrativas para garantizar y hacer efectivos los derechos a todos los niños, niñas y adolescentes del territorio. Las políticas presentan los sueños y derroteros para la niñez construidos con la comunidad, mientras que los Planes de Desarrollo concretan las estrategias, metas y recursos en cada periodo de gobierno.

Si la entidad territorial tiene política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, el Plan de Desarrollo deberá retomar, actualizar o complementar las estrategias, programas, proyectos y metas allí planteadas. Si no hay política pública en la entidad territorial, el Plan de Desarrollo deberá incluir su construcción como uno de sus compromisos centrales, y establecer las principales acciones a desarrollar para mejorar la situación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias durante el periodo de gobierno.

En cualquier caso, las acciones deberán formularse teniendo en cuenta el diagnóstico de situación, el estado de avance de la política (si la hay), los logros y avances desarrollados en años anteriores, los ODS, las acciones requeridas para la consolidación de la paz, y las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo pertinentes para el territorio. Igualmente, se orientarán a garantizar la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes (reconocimiento como sujetos de derechos, garantía de sus derechos, prevención de la vulneración y restablecimiento de los derechos cuando son vulnerados), teniendo en cuenta que la realización de los derechos es esencial para lograr el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Las acciones se articularán en un marco de atención integral, y se desarrollarán en cuatro líneas de acción para la gestión de la política pública: Fortalecimiento institucional, calidad y cobertura de las atenciones, Participación y movilización social, Seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento.

Política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar



## Orientaciones para las fuentes de recursos que financian la temática

Los programas, subprogramas y proyectos que desarrollan la política pública territorial de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, pueden combinar diferentes fuentes de recursos, de acuerdo con la normatividad vigente: Recursos propios, Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones (sectores: salud, acueducto y alcantarillado, propósito general y asignaciones especiales), Cofinanciación y Otras fuentes.

Para identificar las fuentes de recursos actualmente asociadas a inversiones en primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, puede consultar la información relativa al Gasto Público en Niñez en el informe de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes 2012-2015.

Algunas políticas territoriales señalan recursos requeridos para su implementación a lo largo de su vigencia, con el fin de que sean tenidos en cuenta en los planes de inversión de la entidad territorial.

*Revise si la política pública de su entidad territorial contempla o no una proyección de recursos requeridos para su implementación.*

### Datos de Contacto

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,  
Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Estrategia de fortalecimiento de capacidades para la inclusión de los temas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en los Planes Territoriales de Desarrollo.

Marta Ariza | **email:** Martha.Ariza@icbf.gov.co

Diana Díaz | **email:** Diana.Diazr@icbf.gov.co

Mónica Niño | **email:** Monica.Nino@icbf.gov.co

**Tel:** 4377630 **Ext.** 101226, 100073, 100019